



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0055-2014

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 04 de noviembre del año 2014.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 112**, prevé que el Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, *sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país*, en concordancia con **el artículo 114** Constitucional, el cual consagra que el ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, la usura, la cartelización y otros delitos conexos, serán penados severamente de acuerdo con la ley.

CONSIDERANDO

Que en desarrollo a los principios constitucionales anteriormente citados, en fecha veintitrés (23) de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.340, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, el cual en su **artículo 1** establece que dicho instrumento normativo tiene por objeto asegurar el desarrollo armónico, justo, equitativo, productivo y soberano de la economía nacional, en concordancia con el **artículo 3, numeral 5**, el cual prevé que son fines de dicha ley, defender, proteger y salvaguardar los derechos e intereses individuales, colectivos y difusos, en el acceso de las personas a los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades.

CONSIDERANDO

Que sectores inescrupulosos de la ultraderecha fascista venezolana en complicidad con algunas empresas del sector privado y la intervención de países apoyados por el imperio Norteamericano, que tienen interés en destruir la patria que dejó como legado el Eterno Gigante de la Revolución Bolivariana, **Comandante HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, continúan con el desarrollo de la Guerra Económica emprendida en contra del Gobierno Revolucionario presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, a través del acaparamiento de productos, falta de producción de los mismos, contrabando, venta a sobrepuestos, con la finalidad de desequilibrar la estabilidad de las familias venezolanas, generando zozobra e intranquilidad en toda la población.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, conjuntamente con el excelente equipo ministerial que lo acompaña, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), los Inspectores Populares, los Consejos Comunales, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), las Unidades de Batalla Bolívar – Chávez (UBCh), se encuentran ejecutando acciones para contrarrestar la Guerra Económica emprendida por la burguesía parasitaria para así defender la Patria y la Revolución Bolivariana conquistada por el pueblo venezolano.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar las acciones emprendidas por el Gobierno Nacional, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, tendentes a desarticular la Guerra Económica desarrollada por la ultraderecha venezolana con la sola intención de ejecutar un golpe de estado en contra del gobierno legítimamente electo por la mayoría de los venezolanos, así como apoyar las medidas dirigidas a detener el contrabando de alimentos y gasolina, estimulado por los bajos precios y subsidios oficiales que reciben esos productos. Igualmente reconocer las acciones ejecutadas por el Superintendente de Precios Justos, Ciudadano **ELOY MÉNDEZ**, quien en ejecución de las normas que conforman el derecho positivo venezolano e inspirado en los principios de justicia social, está luchando contra los planes que pretenden desestabilizar el sistema democrático venezolano.

SEGUNDO: Reconocer la actitud patriota de los Inspectores Populares, los Consejos Comunales, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), las Unidades de

Batalla Bolívar – Chávez (UBCh), quienes valientemente están combatiendo la Guerra Económica emprendida en contra del Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Exhortar al sector conformado por las industrias privadas a deponer su actitud antipatriota y reanudar la producción de manera de cubrir las necesidades de todos los venezolanos. Igualmente exhortar a todo el pueblo para atender el llamado del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, a convertirse en investigadores natos que permitan contrarrestar la guerra económica emprendida por la oligarquía venezolana.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República y a la Superintendencia de Precios Justos.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014). Año **204º** de la Independencia, **155º** de la Federación y **15º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria